



empleo de todos

CERTIFICACIÓN PAA 2020
EL PROFESIONAL DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que mediante Resolución No 76-13315 del 13 de diciembre de 2019 se adoptó el plan de adquisiciones de la Regional Valle – para la vigencia 2020 y este se modifica mediante Resolución No 00046 del 21 de enero de 2020 Resolución No 00082 del 29 de enero de 2020 Resolución No 00445 del 6 de febrero de 2020 Resolución No 01322 del 11 de marzo de 2020 Resolución No 001841 del 24 de abril de 2020 Resolución No. 002191 del 18 de mayo de 2020 y Resolución No 02425 del 08 de junio de 2020.

Que una vez verificado se encuentra que el siguiente objeto a contratar está incluido dentro del plan de adquisiciones y sus respectivas modificaciones.

OBJETO:

Prestación de servicios de tres (3) profesionales como instructor de acuerdo a la red de conocimiento y área temática para los programas de Formación Profesional Integral de Articulación con la Media Técnica, ofertados por el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, atendiendo directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2020.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2020.

~~EFRAÍN BERNAL BERNAL~~

06 JUL 2020
00 48 2

William Valencia

Revisado por: William Valencia

Regional Valle
Calle 52 # 2bis - 15, Ciudad Cali. - PBX (57 2) 4315800
FAX (57 2) 4315800
E-MAIL: valle@valle.org.co



GD-F-011 V.05

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante				MHibonilla 36-02-00-076-922710		HAROLD BONILLA RIVAS CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI-VALLE	
Unidad Solicitante: Unidad o Subunidades Ejecutora Solicitante				2020-06-24-11:12 a. m.			
Fecha y Hora Sistema							

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL							
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"							
Número:	1920	Fecha Registro:	2020-01-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-922710 CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI-VALLE		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor Ninguno
Valor Inicial:	991.189.000,00	Valor Total Operaciones:	59.220.744,00	Valor Actual:	1.050.409.744,00	Saldo x Comprometer:	65.576.098,00 Vr. Bloqueado
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				Tipo de contrato:			
Número:	1920	Fecha Registro:	2020-01-22	Número:			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO							
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION
922711 INTEGRACION CON LA MEDIS	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACION	Nación	11	CSF		991.189.000,00	0,00
Total:						991.189.000,00	0,00
922711 INTEGRACION CON LA MEDIS	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACION	Nación	10	CSF		59.220.744,00	59.220.744,00
Total:						59.220.744,00	59.220.744,00
VALOR BLOQUEADO						6.255.354,00	0,00
SALDO X COMPROMETER						6.255.354,00	0,00
VALOR BLOQUEADO						59.220.744,00	0,00
SALDO X COMPROMETER						59.220.744,00	0,00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE ACUERDO A LA RED DE CONOCIMIENTO Y AREA TEMÁTICA PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL DE ARTICULACION CON LA MEDIA TECNICA, OFERTADOS POR EL CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION		
---------	---	--	--

Firmado digitalmente por
 Maria Julia Quejada Moya
 Fecha: 2020.06.24
 12:21:08 -05'00'



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales como instructor de acuerdo a la red de conocimiento y área temática para los programas de Formación Profesional Integral de Articulación con la Media Técnica, ofertados por el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, atendiendo directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2020.											
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	La información de requisitos académicos y competencias mínimas se encuentran relacionadas en la Tabla No. 1 del ítem 5.											
EXPERIENCIA RELACIONADA:	La información de experiencia laboral y profesional se encuentra ajustada de acuerdo al diseño curricular del programa académico, está relacionada en la Tabla No. 1 del ítem 5.											
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el la ejecución de tres (3) contratos la suma de SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$62.916.490). Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de acuerdo a lo establecido en el ítem 9 "Valor del contrato y justificación".											
CDP:	No. 1920 del 22 de enero de 2020											
PLAZO:	Hasta el 16 de diciembre de 2020, fecha de finalización de calendario académico: <table><tr><th>ITEM</th><th>PLAZO</th><th>INSTRUCTORES</th></tr><tr><td>1</td><td>5 meses y 16 días</td><td>3</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL GENERAL</td><td>3</td></tr></table>			ITEM	PLAZO	INSTRUCTORES	1	5 meses y 16 días	3	TOTAL GENERAL		3
ITEM	PLAZO	INSTRUCTORES										
1	5 meses y 16 días	3										
TOTAL GENERAL		3										
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Santiago de Cali											
SUPERVISOR:	Coordinación Académica											
ORDENADOR DEL PAGO:	Ángela Patricia Ibarra Quiroga											

Para el desarrollo de las funciones asignadas como Instructor en el Centro de Formación se tiene, que la planta de personal no es suficiente para atender todos los procesos de Formación Profesional Integral respecto al área temática, por lo que se hace necesario contratar los servicios temporales para el apoyo a la gestión de las actividades programadas para los programas de Articulación con la Media Técnica oferta por el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI.

Tratándose de actividades en las que priman conocimientos especializados y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3° de la Ley 80 de 1993, que establece: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con

GTH-F-075 V.04

COPIA PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN

06 JUL 2020
00 482



s'ga

la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

1. Objeto del Contrato

Prestación de servicios profesionales como instructor de acuerdo a la red de conocimiento y área temática para los programas de Formación Profesional Integral de Articulación con la Media Técnica, ofertados por el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, atendiendo directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2020.

Obligaciones específicas:

a. Del contratista:

En el marco de las funciones a cargo del Grupo de Formación Profesional Integral de la Regional Valle del Cauca, el contratista debe apoyar la realización de las siguientes actividades:

- 1) Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.
- 2) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
- 3) Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- 4) Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato.
- 5) Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
- 6) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
- 7) Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- 8) Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.

GTTH-F-075 V.04

06 JUL 2020 00 48 2

- 9) Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad define para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- 10) Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
- 11) Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
- 12) Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
- 13) Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
- 14) Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
- 15) Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
- 16) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
- 17) Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.
- 18) Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
- 19) Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.
- 20) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

b. Obligaciones Generales que deben cumplir los contratistas:

- 1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; 2) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato; 3) Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; 4) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; 5) Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los

GTH-F-075 V.04

06 JUL. 2020
00482

bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; 6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; 7) Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; 8) Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; 9) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; 10) Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); 11) Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar al SENA al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme con las variables allí establecidas; 12) Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; 13) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; 14) Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; 15) No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; 16) En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; 17) Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; 18) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; 19) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (Cuando corresponda); 20) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

06 JUL. 2020
00 4 8 2

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, será informado por parte del supervisor para que adelante las gestiones necesarias, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015 o la que la modifique y se encuentre vigente. **PÁRAGRAFO SEGUNDO:** El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje, dentro de los 5 días siguientes a su finalización.

Nota 1: Con la suscripción del contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el Contratista para verificar sus antecedentes y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes.

Nota 2: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el contratista en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.

Nota 3: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución del Sena que para el efecto se encuentre vigente.

Del SENA: Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a:

- Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación.
- Pagar al CONTRATISTA los honorarios, en la forma estipulada en este contrato.
- Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.
- Poner a disposición del CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.

4. Identificación del contrato a celebrar: El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

5. Capacidad, Idoneidad y/o experiencia del contratista

Capacidad: La persona natural que se contrate debe estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, con excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio, uso eficaz de las tecnologías de la información y la comunicación y capacidad de trabajo en equipo.

Idoneidad: Título de Técnico, Tecnólogo y/o Profesional, o Especialista en el área temática.

Tabla No. 1

SENA - INSTITUTO TECNOLÓGICO
VIA DEL TENDÓN, BOGOTÁ D.C.

06 JUN 2020
00482

No.	Red	Nombre del Programa	Competencia	No. Contratos	Perfil del Instructor
1	Institucional de Pedagogía - Emprendimiento	Integralidad emprendimiento	Todos los programas técnicos y tecnológicos de todas las líneas tecnológicas del centro y formación complementaria	1	Para el desarrollo integral de esta competencia se requiere la participación de diferentes profesionales asociados a perfiles académicos relacionados con los resultados de aprendizajes específicos, así: Profesional en ciencias económicas. Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.
2	Informática Diseño y Desarrollo de Software - Infraestructura	Técnicos en sistemas	Realizar mantenimiento preventivo y predictivo que prolongue el Funcionamiento de los equipos de cómputo. Implementar la estructura de la red de acuerdo con un diseño preestablecido a partir de normas técnicas internacionales. Aplicar herramientas ofimáticas, redes sociales y colaborativas de acuerdo con el proyecto a desarrollar.	1	El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Desarrollo de Soluciones de Software ya sea en Tecnologías Sun Microsystems (Java o MySQL), Microsoft (Visual Studio o SQL Server) u Oracle (Administración o Desarrollo sobre PL/SQL) Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.

06 JUL 2020
00 4 R 2

3	Informática Diseño y Desarrollo de Software - Software	programa técnicos en PROGRAMACION DE SOFTWARE	Realizar mantenimiento preventivo y predictivo que prolongue el Funcionamiento de los equipos de cómputo. Implementar la estructura de la red de acuerdo con un diseño preestablecido a partir de normas técnicas internacionales. Aplicar herramientas ofimáticas, redes sociales y colaborativas de acuerdo con el proyecto a desarrollar.	1	El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Desarrollo de Soluciones de Software ya sea en Tecnologías Sun Microsystems (Java o MySQL), Microsoft (Visual Studio o SQL Server) u Oracle (Administración o Desarrollo sobre PL/SQL). Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.
---	--	---	--	---	--

Experiencia relacionada: Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.

6. Plazo de Ejecución del contrato: Hasta el 16 de diciembre de 2020, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

ITEM	PLAZO	INSTRUCTORES
1	5 meses y 16 días	3
TOTAL GENERAL		3

7. Domicilio contractual: El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, es la ciudad de Santiago de Cali.

8. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

9. Valor del contrato y justificación: El valor de los honorarios mensuales se pactó dentro de los rangos estipulados en la tabla de honorarios establecida por la Dirección de Formación Profesional Integral:

Se fija como valor total para la ejecución de tres (3) contratos la suma de SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$62.916.490). Esta suma será pagada por el SENA los contratistas de la siguiente manera:

Autorizado por:
 Fecha: 06/07/2020

06 JUL 2020
 00 4 8 2



- Se requiere suscribir tres (3) contratos por la suma de SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$62.916.490).

Cada contrato presenta un valor de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$20.972.163). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Cinco (5) cuotas mensuales, iguales, de julio a noviembre por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE (\$3.790.150) cada una b) Una (01) última cuota correspondiente al mes de diciembre por valor de DOS MILLONES VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$2.021.413).

Para poder adelantar el SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015, modificada por la Resolución 2384 de 28 de diciembre de 2017 o la que la modifique o sustituya.

10. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos: Una vez analizada la matriz de riesgos, (Anexo No. 2) a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

11. Garantías que debe asumir el contratista: El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

12. Supervisión: La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación Académica o líder del proceso de Formación Profesional Integral, previamente designado por el Subdirector de Centro.

13. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

14. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

15. Criterios para seleccionar la oferta más favorable: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución

VERIFICADO POR EL SUBDIRECTOR DE CENTRO
AL SEÑALAR SU NÚMERO DE REGISTRO

06 JUL. 2020⁸
00482

GTH-F-075 V.04



de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

16. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Grupo de Contratación revisará la documentación presentada por el contratista y verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomendará la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por el Director de Formación Profesional Integral.

Lo anterior dado en la ciudad de Santiago de Cali, el primer (1) día del mes de julio de 2020.

Firmado
digitalmente por
ANGELA PATRICIA
IBARRA QUIROGA
Fecha: 2020.07.01
18:52:29 -05'00'

ÁNGELA PATRICIA IBARRA QUIROGA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL CEAI

Proyecto: Emir Eduardo Aguilón Villaquirán, cargo: Contratación Servicios Personales

Elaboró Nora Liliana Dossmán Marquez, cargo: Coordinadora Académica

Revisó: Carmen Elisa Salas Olave, cargo: Abogada

Anexo: (1) Análisis del Sector
(2) Matriz de Riesgos
(3) Plan de Contratación

06 JUL 2020
00 4 8 2



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO I

1. OBJETO:

Prestación de servicios profesionales como instructor de acuerdo a la red de conocimiento y área temática para los programas de Formación Profesional Integral de Articulación con la Media Técnica, ofertados por el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, atendiendo directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2020.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
86100000- Producto: Formación Profesional	86- Servicios educativos y de formación	10- formación profesional

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes disciplinas, que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser acorde al perfil indicado en cada uno de los programas de formación descritos en el formato Plan de Contratación de Instructores para el centro de Formación y también no encontrarse dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos, empleos públicos o para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública).

06 JUL. 2020
00482

GTH-F-076 V01



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

No.	Red	Nombre del Programa	Competencia	No. Contratos	Perfil del Instructor
1	Institucional de Pedagogía - Emprendimiento	Integralidad emprendimiento	Todos los programas técnicos y tecnológicos de todas las líneas tecnológicas del centro y formación complementaria	1	Para el desarrollo integral de esta competencia se requiere la participación de diferentes profesionales asociados a perfiles académicos relacionados con los resultados de aprendizajes específicos, así: Profesional en ciencias económicas. Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.
2	Informática Diseño y Desarrollo de Software - Infraestructura	Técnicos en sistemas	Realizar mantenimiento preventivo y predictivo que prolongue el Funcionamiento de los equipos de cómputo. Implementar la estructura de la red de acuerdo con un diseño preestablecido a partir de normas técnicas internacionales. Aplicar herramientas ofimáticas, redes sociales y colaborativas de acuerdo con el proyecto a desarrollar.	1	El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Desarrollo de Soluciones de Software ya sea en Tecnologías Sun Microsystems (Java o MySQL), Microsoft (Visual Studio o SQL Server) u Oracle (Administración o Desarrollo sobre PL/SQL) Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.

06 JUL. 2020
00482



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

3	Informática Diseño y Desarrollo de Software - Software	programa técnicos en PROGRAMACION DE SOFTWARE	Realizar mantenimiento preventivo y predictivo que prolongue el Funcionamiento de los equipos de cómputo. Implementar la estructura de la red de acuerdo con un diseño preestablecido a partir de normas técnicas internacionales. Aplicar herramientas ofimáticas, redes sociales y colaborativas de acuerdo con el proyecto a desarrollar.	1	El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Desarrollo de Soluciones de Software ya sea en Tecnologías Sun Microsystems (Java o MySQL), Microsoft (Visual Studio o SQL Server) u Oracle (Administración o Desarrollo sobre PL/SQL). Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.
---	--	---	--	---	---

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
0000721 De 2018	SERGIO EDUARDO SANTOS GONZALEZ	Prestación de servicios profesionales como instructor para orientar procesos de formación profesional a los aprendices del programa articulación con la educación media, ofrecidos por el centro para la vigencia 2018, atendiendo las políticas de calidad, ambiental, salud seguridad en el trabajo, seguridad de la información y MECI definidas en la plataforma compromiso de la entidad.	9 Meses y 26 Días	\$ 35.249.565	Contratación Directa.
0000722 De 2018	FRANK HERMANN TRIVIÑO	Prestación de servicios profesionales como instructor para orientar procesos de formación profesional a los aprendices del programa articulación con la educación media, ofrecidos por el centro para la vigencia 2018, atendiendo las políticas de calidad, ambiental, salud seguridad en el trabajo, seguridad de la información y MECI definidas en la plataforma compromiso	10 Meses	\$ 35.725.910	Contratación Directa.
0000723 De 2018	NESTOR ADOLFO VALENCIA GONZALEZ	Prestación de servicios profesionales como instructor para orientar procesos de formación profesional a los aprendices del programa articulación con la educación media, ofrecidos por el centro para la vigencia 2018, atendiendo las políticas de calidad, ambiental, salud seguridad en el trabajo, seguridad de la información y MECI definidas en la plataforma compromiso de la entidad.	10 Meses	\$ 35.725.910	Contratación Directa.

06 JUL 2020
00482
GTH-F-076 V01



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

0000725 De 2018	DIEGO MAURICIO MEDINA NUÑEZ	Prestación de servicios profesionales como instructor para orientar procesos de formación profesional a los aprendices del programa articulación con la educación media, ofrecidos por el centro para la vigencia 2018, atendiendo las políticas de calidad, ambiental, salud seguridad en el trabajo, seguridad de la información y MECI definidas en la plataforma compromiso de la entidad.	10 Meses y 11 Días	\$ 36.496.503	Contratación Directa.
0000726 De 2018	YEINER ANDRES RODRIGUEZ BALLESTEROS	Prestación de servicios profesionales como instructor para orientar procesos de formación profesional a los aprendices del programa articulación con la educación media, ofrecidos por el centro para la vigencia 2018, atendiendo las políticas de calidad, ambiental, salud seguridad en el trabajo, seguridad de la información y MECI definidas en la plataforma compromiso de la entidad.	10 Meses	\$ 35.205.630	Contratación Directa.
76-00824 de 2019	CLAUDIA BIVIANA QUINTERO GUARNIZO	Prestación de servicios profesionales como instructor para orientar procesos de formación profesional a los aprendices de los programas de formación según el área, de los diferentes niveles y modalidad ofrecidos por el centro para la vigencia 2019, atendiendo las políticas de calidad, ambiental, salud seguridad en el trabajo, seguridad de la información y MECI definidas en la plataforma compromiso de la entidad.	10 Meses y 3 Días	\$ 37.533.521	Contratación Directa.
76-00842 de 2019	GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ SALINAS	Prestación de servicios profesionales como instructor para orientar procesos de formación profesional a los aprendices de los programas de formación según el área, de los diferentes niveles y modalidad ofrecidos por el centro para la vigencia 2019, atendiendo las políticas de calidad, ambiental, salud seguridad en el trabajo, seguridad de la información y MECI definidas en la plataforma compromiso de la entidad.	10 Meses y 3 Días	\$ 37.533.520,7	Contratación Directa.
76-00825 de 2019	GUSTAVO ADOLFO DOMINGUEZ ACEVEDO	Prestación de servicios profesionales como instructor para orientar procesos de formación profesional a los aprendices de los programas de formación según el área, de los diferentes niveles y modalidad ofrecidos por el centro para la vigencia 2019, atendiendo las políticas de calidad, ambiental, salud seguridad en el trabajo, seguridad de la información y MECI definidas en la plataforma compromiso de la entidad.	0 Meses y 27 Días	\$ 3.311.781	Contratación Directa.
76-00826 de 2019	JAIME FLOREZ SALDAÑA	Prestación de servicios profesionales como instructor para orientar procesos de formación profesional a los aprendices de los programas de formación según el área, de los diferentes niveles y modalidad ofrecidos por el centro para la vigencia 2019, atendiendo las políticas de calidad, ambiental, salud seguridad en el trabajo, seguridad de la información y MECI definidas en la plataforma compromiso de la entidad.	10 Meses y 13 Días	\$ 38.392.132	Contratación Directa.
76-00827 de 2019	OSWALDO FABIO MUÑOZ JIMENEZ	Prestación de servicios profesionales como instructor para orientar procesos de formación profesional a los aprendices de los programas de formación según el área, de los diferentes niveles y modalidad ofrecidos por el centro para la vigencia 2019, atendiendo las políticas de calidad, ambiental, salud seguridad en el trabajo, seguridad de la información y MECI definidas en la plataforma compromiso de la entidad.	10 Meses y 3 Días	\$ 37.165.545	Contratación Directa.

06 JUL. 2020
00482
GTH-F-076 V01



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

76-00828 de 2019	CARMEN ELENA CAICEDO ROMAN	Prestación de servicios profesionales como instructor para orientar procesos de formación profesional a los aprendices de los programas de formación según el área, de los diferentes niveles y modalidad ofrecidos por el centro para la vigencia 2019, atendiendo las políticas de calidad, ambiental, salud seguridad en el trabajo, seguridad de la información y MECI definidas en la plataforma compromiso de la entidad.	10 Meses y 12 Días	\$ 38.269.473	Contratación Directa.
76-00829 de 2019	JONATAN VELASCO GARCIA	Prestación de servicios profesionales como instructor para orientar procesos de formación profesional a los aprendices de los programas de formación según el área, de los diferentes niveles y modalidad ofrecidos por el centro para la vigencia 2019, atendiendo las políticas de calidad, ambiental, salud seguridad en el trabajo, seguridad de la información y MECI definidas en la plataforma compromiso de la entidad.	10 Meses y 3 Días	\$ 37.533.521	Contratación Directa.
76-00830 de 2019	CESAR AUGUSTO AGUDELO FORERO	Prestación de servicios profesionales como instructor para orientar procesos de formación profesional a los aprendices de los programas de formación según el área, de los diferentes niveles y modalidad ofrecidos por el centro para la vigencia 2019, atendiendo las políticas de calidad, ambiental, salud seguridad en el trabajo, seguridad de la información y MECI definidas en la plataforma compromiso de la entidad.	10 Meses y 6 Días	\$ 37.901.497	Contratación Directa.
76-00833 de 2019	FRANCISCO ANTONIO YEPEZ CARDONA	Prestación de servicios profesionales como instructor para orientar procesos de formación profesional a los aprendices de los programas de formación según el área, de los diferentes niveles y modalidad ofrecidos por el centro para la vigencia 2019, atendiendo las políticas de calidad, ambiental, salud seguridad en el trabajo, seguridad de la información y MECI definidas en la plataforma compromiso de la entidad.	10 Meses y 3 Días	\$ 37.533.521	Contratación Directa.
76-00835 de 2019	JORGE ELIECER DAVILA BENITEZ	Prestación de servicios profesionales como instructor para orientar procesos de formación profesional a los aprendices de los programas de formación según el área, de los diferentes niveles y modalidad ofrecidos por el centro para la vigencia 2019, atendiendo las políticas de calidad, ambiental, salud seguridad en el trabajo, seguridad de la información y MECI definidas en la plataforma compromiso de la entidad.	10 Meses y 11 Días	\$ 38.269.473	Contratación Directa.
76-00836 de 2019	JACKELINE ESPINOSA NIETO	Prestación de servicios profesionales como instructor para orientar procesos de formación profesional a los aprendices de los programas de formación según el área, de los diferentes niveles y modalidad ofrecidos por el centro para la vigencia 2019, atendiendo las políticas de calidad, ambiental, salud seguridad en el trabajo, seguridad de la información y MECI definidas en la plataforma compromiso de la entidad.	10 Meses y 6 Días	\$ 37.901.497	Contratación Directa.
76-00837 de 2019	ANA LILIAN VALENCIA DE ORO	Prestación de servicios profesionales como instructor para orientar procesos de formación profesional a los aprendices de los programas de formación según el área, de los diferentes niveles y modalidad ofrecidos por el centro para la vigencia 2019, atendiendo las políticas de calidad, ambiental, salud seguridad en el trabajo, seguridad de la información y MECI definidas en la plataforma compromiso de la entidad.	10 Meses y 16 Días	\$ 37.901.497	Contratación Directa.

06 JUL 2020
00482

GTH-F-076 V01



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

76-00839 de 2019	JORGE ENRIQUE CALLEJAS FRANCO	Prestación de servicios profesionales como instructor para orientar procesos de formación profesional a los aprendices de los programas de formación según el área, de los diferentes niveles y modalidad ofrecidos por el centro para la vigencia 2019, atendiendo las políticas de calidad, ambiental, salud seguridad en el trabajo, seguridad de la información y MECI definidas en la plataforma compromiso de la entidad.	2 Meses y 24 Días	\$ 10.303.320	Contratación Directa.
76-00840 de 2019	CARLOS JULIO HERNANDEZ ANCHIQUE	Prestación de servicios profesionales como instructor para orientar procesos de formación profesional a los aprendices de los programas de formación según el área, de los diferentes niveles y modalidad ofrecidos por el centro para la vigencia 2019, atendiendo las políticas de calidad, ambiental, salud seguridad en el trabajo, seguridad de la información y MECI definidas en la plataforma compromiso de la entidad.	10 Meses y 6 Días	\$ 37.901.497	Contratación Directa.
76-00841 de 2019	CESAR TULIO DELGADO IBAÑEZ	Prestación de servicios profesionales como instructor para orientar procesos de formación profesional a los aprendices de los programas de formación según el área, de los diferentes niveles y modalidad ofrecidos por el centro para la vigencia 2019, atendiendo las políticas de calidad, ambiental, salud seguridad en el trabajo, seguridad de la información y MECI definidas en la plataforma compromiso de la entidad.	10 Meses y 3 Días	\$ 37.533.521	Contratación Directa.

Lo anterior se firma en la ciudad de Santiago de Cali el primer (1) día del mes de julio de 2020.

Firmado digitalmente
por ANGELA PATRICIA
IBARRA QUIROGA
Fecha: 2020.07.01
18:35:36 -05'00'

ÁNGELA PATRICIA IBARRA QUIROGA
Subdirectora
Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI
Regional Valle del Cauca

06 JUL. 2020
18:00:48.2

Elaboró: Emir Eduardo Aguilón Villaquirán, Contratación SP.
Revisó: Carmen Elisa Salas Olave, Abogada de Centro
VoBo. Nora Liliana Dossmán Marquez, Coordinadores Académicos

GTH-F-076 V01



ANEXO No. II

MATRIZ DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

Identificación del Riesgo					Análisis del Riesgo	Valoración del Riesgo			Monitoreo y Revisión	
Proceso	Riesgo	Contexto	Causas	Efectos	Riesgo Inherente	Riesgo Residual	Opción de manejo	Acciones	Responsables	Indicadores
Gestión de tecnologías de la información	Alteración de tramites o documentos con el fin de beneficiar a un tercero	Interno / externo	Etica del talento humano	Perdida de imagen y credibilidad		Moderado	Reducir	Capacitar a las personas en los lineamientos	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
			Trafico de influencias	Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias				Restringir y establecer permisos y claves de acceso a la información confidencial.		
Gestión de comunicaciones	Uso de la imagen institucional virtual y presencialmente de la entidad por parte de terceros para beneficio economico de terceros	Interno / externo	Intereses personales para favorecer a un tercero	Sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales.	Alta	Moderado	Reducir	Realizar seguimientos de las redes sociales que utilizan el nombre de la entidad para realizar negocios	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
			Malas imagen de la entidad							
Gestión Documental	Hurto o uso indebido de información crítica y sensible de los procesos, recibiendo a cambio pagos o beneficios de terceros	Interno	Inadecuada conservación y administración de los archivos.	Investigación disciplinaria		Moderado	Reducir	Realizar socialización de los procedimientos, programas documentales	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
			Trafico de influencias	Pérdida de información crítica para la Entidad						
				Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador						
				Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad						
	Emission de resultados	Interno	Ausencia de cultura de	Investigación disciplinaria	Alta	Moderado	Reducir	Implementación de los		Eficacia 100%

GTH-F-075 V.04

WUW B-1-0-0000
GTH-F-075 V.04

06 JUL. 2020
E 00482



siqa

Gestión de Evaluación y Control	para favorecer a terceros		autocontrol y autogestión					planes de acción efectivos y eficaces,	Responsables del proceso	
			Tráfico de influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad				Seguimiento a los planes de mejoramiento o acuerdos con los hallazgos		
				Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador						
Relacionamiento Empresarial y Gestión del Cliente	Vencimiento de términos de los trámites y/o en la atención de PQRS de la Entidad para favorecer o perjudicar a un tercero	Interno	Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión.	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Alta	Moderado	Reducir	Seguimiento a las PQRS	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
			Inoportunidad en la contestación de las demandas y demás etapas procesales	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador						
			Tráfico de influencias							
Gestión de Emprendimiento y Empresarismo	Alteración de trámites o servicios recibiendo a cambio pagos o beneficios de terceros	Interno	Tráfico de influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Alta	Moderado	Reducir	Implementación de los planes de acción efectivos y eficaces con los resultados de la encuesta	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
			Beneficio propios							
			Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión							
Gestión de Formación Profesional Integral	Alteración de trámites o servicios recibiendo a cambio pagos o beneficios de terceros	Interno	Tráfico de influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad		Moderado	Reducir	Socializar los lineamientos, procedimientos o de los programas de formación	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
			Beneficio propios							
			Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión							
Gestión de Certificación de Competencias Laborales	Alteración de trámites o servicios recibiendo a cambio pagos o beneficios de terceros	Interno	Tráfico de influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o		Moderado	Reducir	Socializar los lineamientos, procedimientos o de los programas de formación	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
			Beneficio propios							

GTH-F-075 V.04

4 JUL 2020 10:00

06 JUL 2020
00482



			Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión	dentro de la Entidad				que el servicio de certificación de competencias laborales son gratis		
Gestión de la Innovación y la Competitividad	Suministrar información falsa o alterada como insumo para la toma de decisiones o actuaciones	Interno	Trafico de influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad		Modera do	Reduc ir	Realizar sensibilizacio n donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.	Responsabl e del Poceso	Eficacia 100%
			Beneficio propios							
			Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión							
Gestión de Empleo, Análisis Ocupacional y Empleabilidad	Toma de decisiones o actuaciones con base en documentos falsos o alterados	Interno	Trafico de influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Alto	Modera do	Reduc ir	Realizar sensibilizacio n donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.	Responsabl e del Poceso	Eficacia 100%
			Beneficio propios							
			Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión							
Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales	Suministrar información falsa o alterada como insumo para la toma de decisiones o actuaciones para favorecer a terceros	Interno	Trafico de influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Alto	Modera do	Reduc ir	Realizar sensibilizacio n donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.	Responsabl e del Poceso	Eficacia 100%
			Beneficio propios							
			Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión							
Gestión de Recursos Financieros	Toma de decisiones o actuaciones con base en documentos falsos o alterados para beneficiar a terceros	Interno	Trafico de influencias	Detrimiento patrimonial		Modera do	Reduc ir	Verificación de soportes	Responsabl e del Poceso	Eficacia 100%
			Beneficio propios	Sanciones disciplinarias , fiscales y/o penales.				Realizar sensibilizacio n donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.		
			Amenazas y vulnerabilidades sobre la plataforma tecnológica	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador						

06 JUL 2020
00482

GTH-F-075 V.04



Regional: Valle del Cauca
Centro: Centro de Eficiencia y Automatización Industrial CEAI
Período: Julio - Diciembre de 2020
Programa: Articulación con la Educación Media
Fecha: 23 de junio de 2020

TOTAL GENERAL

Firmado digitalmente
por ANGELA PATRICIA
IBARRA QUIROGA
Fecha: 2020.07.01
18:43:27 -05'00'

ANGELA PATRICIA IBARRA QUIROGA
SUPERINTENDENTE DE CENTRO

Proyecto: Emir Eduardo Aguilar Villacorta, Contratación S.P.
Elaboró: Norma Liliana Dosamán Marquez, Coordinadora Académica
Revisó: Carmen Elisa Salas Olvera, Asociada de Centro



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

LA DIRECTORA REGIONAL (E) DEL SENA VALLE DEL CAUCA

CONSIDERANDO

Que el **Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI** requiere contratar la prestación temporal de servicios personales de tres (3) personas para Prestación de servicios profesionales como instructor de acuerdo a la red de conocimiento y área temática para los programas de Formación Profesional Integral de Articulación con la Media Técnica, ofertados por el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, atendiendo directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2020.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del **Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI** y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha el personal de planta no es suficiente para cumplir las capacidades y obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por la **Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI** para ejecutar el siguiente objeto: *"Prestación de servicios profesionales como instructor de acuerdo a la red de conocimiento y área temática para los programas de Formación Profesional Integral de Articulación con la Media Técnica, ofertados por el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, atendiendo directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2020"*, conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exige de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Santiago de Cali,

Firmado digitalmente
por Aura Elvira
Narvaez Agudelo
Fecha: 2020.07.06
10:14:31 -05'00'

AURA ELVIRA NARVÁEZ AGUDELO
DIRECTORA REGIONAL (E)
SENA, VALLE

VoBo: María Julia Quejada Moya
Coordinadora Grupo Administrativo Mixto

Proyectó: Emir Eduardo Aguilón Villaquirán, cargo Contratación SP.
Revisó: Carmen Eliza Salas Olave, cargo Abogada CEAI.
VoBo: Ángela Patricia Ibarra Quiroga, cargo Subdirectora CEAI

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

06 JUL. 2020
00 4 8 2

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI
Calle 52 No. 2 Bis - 15, Cali, Valle - PBX (57 2) 4315800 IP 22510
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GTH-F- 222 V01 Pag 1



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

LA DIRECTORA REGIONAL (E) DEL SENA VALLE DEL CAUCA

CONSIDERANDO

Que el **Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI** requiere contratar la prestación temporal de servicios personales de ocho (8) personas para prestación de servicios profesionales como instructor de acuerdo a la red de conocimiento y área temática para los programas de Formación Profesional Integral en las modalidades presencial, virtual y distancia, ofertados por el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, atendiendo directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2020.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del **Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI** y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha el personal de planta no es suficiente para cumplir las capacidades y obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por la **Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI** para ejecutar el siguiente objeto: *"Prestación de servicios profesionales como instructor de acuerdo a la red de conocimiento y área temática para los programas de Formación Profesional Integral en las modalidades presencial, virtual y distancia, ofertados por el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, atendiendo directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2020."*, conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Santiago de Cali,

Firmado digitalmente
por Aura Elvira
Narvaez Agudelo
Fecha: 2020.07.06
10:18:02 -05'00'
AURA ELVIRA NARVÁEZ AGUDELO
DIRECTORA REGIONAL (E)
SENA, VALLE

VoBo: María Julia Quejada Moya 
Coordinadora Grupo Administrativo Mixto

Proyectó: Emir Eduardo Aguilón Villaquirán, cargo Contratación SP.
Revisó: Carmen Eliza Salas Olave, cargo Abogada CEAI
VoBo: Ángela Patricia Ibarra Quiroga, cargo Subdirectora CEAI

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI

Calle 52 No. 2 Bis - 15, Cali, Valle - PBX (57 2) 4315800 IP 22510
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GTH-F- 222 V01 Pag 1

06 JUL. 2020
00482



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

LA DIRECTORA REGIONAL (E) DEL SENA VALLE DEL CAUCA

CONSIDERANDO

Que el **Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI** requiere contratar la prestación temporal de servicios personales de tres (3) personas para Prestación de servicios profesionales como instructor de acuerdo a la red de conocimiento y área temática para los programas de Formación Profesional Integral de Articulación con la Media Técnica, ofertados por el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, atendiendo directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2020.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del **Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI** y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha el personal de planta no es suficiente para cumplir las capacidades y obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por la **Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI** para ejecutar el siguiente objeto: *"Prestación de servicios profesionales como instructor de acuerdo a la red de conocimiento y área temática para los programas de Formación Profesional Integral de Articulación con la Media Técnica, ofertados por el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, atendiendo directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2020"*, conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Santiago de Cali,

Firmado digitalmente
por Aura Elvira
Narvaez Agudelo
Fecha: 2020.07.06
10:19:06 -05'00'

AURA ELVIRA NARVÁEZ AGUDELO
DIRECTORA REGIONAL (E)
SENA, VALLE

VoBo: María Julia Quejada Moya
Coordinadora Grupo Administrativo Mixto

Firmado digitalmente
por María Julia Quejada Moya
Fecha: 2020.07.06
11:00:07 -05'00'

Proyectó: Emir Eduardo Aguilón Villaquiran, cargo Contratación SP.
Revisó: Carmen Eliza Salas Olave, cargo Abogada CEAI
VoBo: Ángela Patricia Ibarra Quiroga, cargo Subdirectora CEAI

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

06 JUL. 2020

00 4 8 2

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI
Calle 52 No. 2 Bis - 15, Cali, Valle - PBX (57 2) 4315800 IP 22510
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F- 222 V01 Pag 1



LA DIRECTORA (E) DEL SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora del Centro de Electricidad y Automatización Industrial requiere contratar la prestación de servicios de tres (3) profesionales como instructor de acuerdo a la red de conocimiento y área temática para los programas de Formación Profesional Integral de Articulación con la Media Técnica, ofertados por el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, atendiendo directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2020.

Que, con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar temporalmente a tres (3) personas para la prestación de servicios profesionales como instructor de acuerdo a la red de conocimiento y área temática para los programas de Formación Profesional Integral de Articulación con la Media Técnica, ofertados por el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, atendiendo directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2020.

Que de acuerdo con certificación expedida por la Dirección Regional del SENA Valle, en la planta de personal no existe personal suficiente motivo por el cual se hace necesario la contratación de los servicios personales para atender la actividad anteriormente mencionada.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar la prestación de servicios personales de tres (3) personas para prestación de servicios profesionales como instructor de acuerdo a la red de conocimiento y área temática para los programas de Formación Profesional Integral de Articulación con la Media Técnica, ofertados por el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, atendiendo directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2020.

Plazo de Ejecución del contrato: Hasta el 16/12/2020 fecha de cierre calendario académico, sin exceder la presente vigencia presupuestal:

ITEM	PLAZO	INSTRUCTORES
1	5 meses y 16 días	3
TOTAL GENERAL		3

Valor de la Contratación: Se fija como valor total para la ejecución de tres (3) contratos la suma de SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$62.916.490). Esta suma será pagada por el SENA los contratistas de la siguiente manera:

- Se requiere suscribir tres (3) contratos por la suma de SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$62.916.490).

CDP: Para sufragar el pago de los honorarios del contrato, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1920 del 22 de enero de 2020. Rubro presupuestal C-3603-1300-14-0-3603025-02 la prestación de servicios profesionales como instructor de acuerdo a la red de conocimiento y área temática para

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI
Calle 52 No. 2 Bis - 15, Cali, Valle - PBX (57 2) 4315800 IP 22510
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

06 JUN 2020
10 04 82



los programas de Formación Profesional Integral de Articulación con la Media Técnica ofertados por el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI.

Dada en Santiago de Cali,

Firmado
digitalmente por
Aura Elvira Narvaez
Agudelo
Fecha: 2020.07.06
10:19:49 -05'00'

AURA ELVIRA NARVAEZ AGUDELO
Directora Regional (E)
SENA, Valle del Cauca

06 JUL 2020
00 4 8 2

Proyecto: Emir Eduardo Aguilón Villaquirán, Cargo Contratación SP.
Elaboró: Nora Lilibana Dossmán Marquez, Cargo Coordinadora Académica
Vo.Bo: Ángela Patricia Ibarra Quiroga - Subdirectora CEAI

Revisó: Ana Beatriz Morante Esquivel – Profesional G03
Carmen Elisa Salas Olave – Abogada CEAI